

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de julio de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 070 - 2018 - 01126 - 00 (Cuaderno Principal)

Vista la solicitud presentada por la apodera especial de la parte actora Dra. **JESSICA PEREZ MORENO** quien se identifica con C.C.52.797.827 de Bogotá, coadyuvada por el apoderado judicial de la misma parte **DR. ELKIN ROMERO BERMÚDEZ** con C.C.72.231.671 de Bogotá y T.P.104.148 del C.S. de la J. y de conformidad con el Artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado ordena:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso **EJECUTIVO** de **BANCO DE BOGOTÁ** y en contra **CHARLES EDGARD MORENO HERNÁNDEZ. POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.**

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se decreta el **DESEMBARGO** de la totalidad de los bienes trabados en el presente asunto y materia de las medidas cautelares. Si existen embargos de remanentes vigentes o bienes que se llegaren a desembargar tenidos en cuenta, pónganse los mismos a disposición del Juzgado que corresponda. OFICIESE como corresponda.

TERCERO: ORDENAR EL DESGLOSE de los documentos que sirvieron de base de la ejecución a costa de la parte ejecutada. Déjense las constancias del caso.

CUARTO: ABSTENERSE DE CONDENAR en Costas.

QUINTO: Cumplido lo anterior **ARCHÍVESE** el expediente. Regístrese su egreso en el sistema de información estadística de la rama judicial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.54 del 03/08/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eb1a6ac181ab5b2196461de9cbda59f18282ea5a776c432224cc797513c00b57

Documento generado en 31/07/2020 03:54:24 p.m.